

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-030-2017**  
**“CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES**  
**PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-030-2017** referente a la “Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”.

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-030-**

2017 para la “**Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-030-2017 para la “**Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**”.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 03 de marzo de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-030-2017, para la Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El día 09 de marzo de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 15 de marzo de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 22 de marzo de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Guillermo Varela

A C

FAL

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Grupo ASP, S. de R.L. de C.V.	<p>No se Acepta para su análisis debido a que no presento el documento de conformidad con lo siguiente: En el punto 8.1 incisos M. se establece.- "M. COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta."</p> <p>Si bien el participante presenta sobre marcado como propuesta técnica, al aperturarlo este omite presentar el RECIBO DE PAGO DE BASES, tal cual se establece en el inciso antes mencionado. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se desecha su Propuesta.</p>
Spartan, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Valet Personalizado en custodia Empresarial VAPE, S.A. de C.V.	<p>No se Acepta para su análisis debido a que no presento el documento de conformidad con lo siguiente: En el punto 8.1 incisos H, I, J, K y L. se establece.-</p> <p>"H. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus cuotas obrero patronal y las correspondientes al R.C.V. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>I. Copia de la cedula de determinación de cuotas ante el I.M.S.S. y comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2016, en donde acredite que cuenta o ha contado con una plantilla de elementos en el Estado (cualquier Municipio) de por lo menos 24 elementos como</p>

Guillermo Varela

mínimo.

J. Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública, fechado en día posterior a la publicación de la convocatoria, en el que se haga constar que el licitante participante cumple a la fecha con todos los requisitos exigidos por la normatividad de la materia para prestar el servicio objeto de esta contratación. La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta.

K. Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el cual deberá contener la siguiente información:

- Autorización vigente del licitante participante que lo acredita como prestador de Servicios de protección y vigilancia de lugares y establecimientos con circunscripción territorial en el Estado de Baja California.
- Relación de personal operativo registrado con la clave única de identificación permanente (CUIP) y autorizado, que prestara los servicios en el municipio del paquete en que participe y que este adscrito a la empresa del licitante participante de 24 elementos como mínimo.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para alguno de los Municipios antes mencionados, o no coincida la información solicitada en estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

L. Currículum del licitante participante, donde compruebe su experiencia en el Servicio de Seguridad Privada objeto de la presente licitación, documento donde especifique Relación de Clientes Principales donde indique el nombre y teléfono del contacto."

Si bien el participante presenta sobre marcado como propuesta técnica, al aperturarlo este omite presentar los documentos solicitados en dichos incisos, tal cual se establece en cada uno de ellos. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política

Gallardo Vazquez

1/2

	de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se desecha su Propuesta.
--	---

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad del paquete 6 "CONALEP" debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.
Espartan, S. de R.L. de C.V.	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de los paquetes 2 "IPEBC", 3 "ICBC" y 5 "ISEP", debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.** para el paquete 6, y **Espartan, S. de R.L. de C.V.** para los paquetes 2, 3 y 5; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para los paquetes 1 "CMC", 4 "COBACH", 7 "DIF" Y 8 "FIARUM", no se recibieron propuestas, por lo que el "Comité de Adquisiciones" de

Control de Protección y Custodia

conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar **Desierto** dichos paquetes del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$185,760.00 M.N Más IVA
Espartan, S. de R.L. de C.V.	Paquete 2 \$2,736,565.03 M.N Más IVA
	Paquete 3 \$7,929,900.00 M.N Más IVA
	Paquete 5 \$6,312,722.40 M.N Más IVA

*[Handwritten signature]*  
*Guillermo Vasquez*

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 11 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Espartan, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

*[Handwritten signature]*

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

*[Handwritten mark]*

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.** para el paquete 6 "Conalep" y Espartan, S. de R.L. de C.V. para el paquete 2 "IPEBC", toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-030-2017** para la **"Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"**.

Así mismo y derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante Espartan, S. de R.L. de C.V., para los Paquetes 3 "ICBC" y 5 "ISEP", es preciso dejar asentado que se desecha debido a que ésta sobrepasa el presupuesto autorizado para realizar la presente contratación; toda vez que de acuerdo al techo financiero de las Dependencias solicitantes, no se cuenta con recurso suficiente para hacerle frente a la propuesta en comento.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, primer y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el "Comité de Adquisiciones" determina declarar desierto los paquetes 3 "ICBC" y 5 "ISEP", toda vez que el precio ofertado por el licitante Espartan, S. de R.L. de C.V. resultó ser no aceptable; debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para estos paquetes este "Comité de Adquisiciones" procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley multicitada.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

**----- FALLO DE LA LICITACION -----**

**Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-030-2017 referente a la "Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California".**

Guillermo Varela

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica del licitante Espartan, S. de R.L. de C.V. para los paquetes 3 "ICBC" y 5 "ISEP" fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Control de Protección y Custodia,  
S.A. de C.V.

Propuesta Solvente para el paquete 6 "Conalep".

Espartan, S. de R.L. de C.V.

Propuesta Solvente para el paquete 2 "IPEBC".

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CONSOL-030-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California"** a los licitantes:

Espartan, S. de R.L. de C.V., adjudicándole el paquete 2 "IPEBC", por un importe total de **\$2,736,565.03 (Dos millones setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.

**Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V.**, adjudicándole el paquete 6 "CONALEP", por un importe total de **\$1,671,840.00 (Un millón seiscientos setenta y un**

mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**RUTILO PÉREZ FLORES**

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**JOSE HEBERTO DIAZ LOPEZ**  
En representación del IPEBC

**"OFICIALIA MAYOR"**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**




Dirección de Adquisiciones

**"VOCAL"**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación del departamento Administrativo  
de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

Guillermo V...

# LICITANTE

<p>EMPRESA: Control de Protección Custodia S.A. de C.V.</p> <p>REPRESENTANTE: Daniela Chavarin R</p>	 FIRMA
<p>EMPRESA: Esparten S de RL de CV.</p> <p>REPRESENTANTE: Jose Guillermo Varela Poin</p>	 FIRMA
<p>EMPRESA: Vatel Personalizado en Costeas EMPRESARIO</p> <p>REPRESENTANTE: Julio Montañez R</p>	 FIRMA